

## RESOLUCIÓN No. 1700 - 2785 de noviembre 01 de 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA LAS VACANTES DEFINITIVAS AL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN No. 1700 – 001815 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2022”.**

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 7 numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, Decreto 520 de 2010, Decreto 1075 de 2015, Resolución No. 019571 del 05 de octubre de 2022, Decreto No. Decreto 1000 – 0325 de junio 09 de 2020, Decreto 1000 – 0018 del 20 de enero de 2021, y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional - MEN-, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001 fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué en educación.

Que es competencia de los municipios certificados conforme al Artículo 7 numeral 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, para ello entre otras cosas trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 019571 del 05 de octubre de 2022, que fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades certificadas en educación para el año 2022.

Que el municipio de Ibagué - Secretaría de Educación Municipal, mediante resolución No. 1700 – 2634 del 18 de octubre de 2022, convoca, adopta el cronograma, definen criterios, y se publican las plazas vacantes del proceso del proceso ordinario de docentes y directivos docentes, para el año lectivo de 2023, según directriz del Ministerio de Educación Nacional.

Que en cumplimiento al cronograma adoptado para el proceso de traslados ordinarios mediante la resolución No. 1700 – 2634 del 18 de octubre de 2022, que refiere la “adición de vacantes definitivas generadas con corte al 30 de octubre del 2022, mediante expedición del correspondiente acto administrativo de modificación”, se requiere hacer los respectivos ajustes que implican modificación y adición, a la resolución en mención.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar las vacantes definitivas al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes del municipio de Ibagué, de acuerdo a la resolución No. 019571 del 05 de octubre de 2022, en donde se dan las orientaciones sobre el cronograma del proceso ordinario de traslado, para la adición de vacantes definitivas y modificaciones de las mismas.

**RESOLUCIÓN No. 1700 - 2785 de noviembre 01 de 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA LAS VACANTES DEFINITIVAS AL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN No. 1700 – 001815 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2022”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Revisada la planta de personal docente y directivo docente del municipio de Ibagué, se evidenció que, a corte del 30 de octubre de 2022, se generaron vacantes definitivas, por lo tanto, se adicionan a la lista ofertada en la Resolución No. 1700 – 2634 del 18 de octubre de 2022, para traslados ordinarios, así:

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	CARGO
1	Ambiental Combeima	Principal	Directivo Docente Coordinador

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	CARGO	ÁREA
1	San Francisco	Principal	Docente de Aula	Matemáticas
2	Francisco de Paula Santander	Principal	Docente de Aula	Primaria
3	Normal Superior	Principal	Docente de Aula	Primaria
4	INEM Manuel Murillo Toro	Principal	Docente de Aula	Ciencias Naturales y Educación Ambiental

**ARTÍCULO TERCERO.** Los demás artículos de la Resolución No. 1700 – 2634 del 18 de octubre de 2022, quedaran incólumes.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 01 días del mes de noviembre de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO**  
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Luis E. Godoy  
Profesional Universitario planta de personal

Revisó: Leonardo León Useche.  
Profesional Especializado Grupo Jurídico

Proyectó: Sixto Díaz R.  
Técnico Operativo